



CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2021

CONVOCATORIA Y REGLAMENTO

DATOS RÁPIDOS DE INTERÉS:

Tipo de competencia y alcance: Largometraje Internacional

Temática: Largometrajes cuya temática principal esté en relación directa con temas de la agenda mundial relacionados con las mujeres.

Formato de preselección: Online

Formatos de exhibición: Archivo digital

Cierre de la convocatoria / Deadline:

Viernes 1 de Octubre de 2021

ARTÍCULO I: PERFIL DE LA COMPETENCIA "HECHOS DE MUJERES"

El objetivo del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá (FICFUSA) es ser un punto de referencia internacional para las películas con temáticas del universo de las mujeres atrayendo a productoras (es), directoras (es) y distribuidoras interesadas en la temática del festival y que el sello de nuestro logotipo sea identificado con la más alta calidad cinematográfica.

ARTÍCULO II: FECHA

FICFUSA se desarrollará en el mes de Diciembre de 2021

CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2021

ARTÍCULO III: REQUISITOS

La convocatoria está dirigida a trabajos audiovisuales de documental, ficción y animación finalizados con fecha posterior al 1 de enero de 2019 y cuya duración mínima sea de 45 minutos.

Podrán participar películas que aborden temas relacionados con las mujeres como violencia, etnia, género, lengua, tradición, educación, identidad, enfermedades, sexualidad, religión, reproducción y aborto, entre otros, sin importar el género de quién dirige.

ARTÍCULO IV: IDIOMA Y SUBTITULADO

Las películas no habladas en español deberán contar con subtítulos o transcripción de diálogos al español.

ARTÍCULO V: LEGALIDAD

Una convocatoria es un contrato por asociación y quien inscriba una película, cortometraje o videoclip en cualquiera de las categorías del FICFUSA, suscribe este contrato en los términos que aquí se publican.

Se deja por sentado, que el contrato es ley para las partes, de conformidad con el artículo 1602 y S.S. del Código Civil Colombiano, por lo que al inscribir su película, cortometraje o videoclip se obliga a las condiciones establecidas en esta convocatoria y en las dispuestas por la normatividad regulatoria de la actividad cinematográfica Ley 397 de 1997, Ley 814 de 2003, Decreto 1080 de 2015 y Resolución 1021 de 2016.

CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2021

ARTÍCULO VI: PROCESO DE INSCRIPCIÓN

A partir del **Lunes 8 de Marzo y hasta el Viernes 1 de Octubre**, el formulario de inscripción al FICFUSA estará disponible en la página oficial: **www.ficfusa.com**

A través del cual los participantes deben consignar todos los datos del largometraje, del equipo técnico y link a visualización con su respectiva contraseña si corresponde.

Cualquier duda que surgiera en el proceso de inscripción será resuelta escribiendo a los correos: contacto@ficfusa.com ó ficfusa@gmail.com cuya velocidad de respuesta es de dos (2) días hábiles.

PARÁGRAFO: La Fundación para las Artes Rodrigo Morales como persona jurídica a través de la cual se realiza el Festival Internacional de Cine de Fusagasugá, FICFUSA; no se hará responsable por el uso indebido de obras de terceros contenidas en las obras audiovisuales que se programen en el concurso de Largometrajes “Hechos de Mujeres”.

En ese caso, es el productor o quien se identifique como representante de la obra audiovisual ante el FICFUSA, el único responsable ante la ley por el uso de material de terceros en dicha obra.

ARTÍCULO VII: TRÁFICO Y FEE

Todos los envíos de las copias finales de las películas en competencia, se harán a través de un link de descarga. A partir del 2020, no se recibe material en físico. **No se realizará pago de fee o alquiler de proyecciones de las películas participantes en esta categoría competitiva.**

ARTÍCULO VIII: SELECCIÓN Y PROGRAMACIÓN

El Festival se reserva el derecho de escoger e invitar a las películas que considere convenientes tanto para la competencia, como para las muestras paralelas. Mientras se realiza el Festival, ninguna película invitada podrá ser presentada fuera de los espacios establecidos por el FICFUSA en la región del Sumapaz, Colombia.

Para su selección las películas deberán ser presentadas en su versión final, en formato digital a través de alguna plataforma de visualización online provista de contraseña (de preferencia Vimeo), junto con la ficha de inscripción debidamente completada y firmada de forma legible. En cualquier caso, las películas deben contener los subtítulos correspondientes. Cualquier gasto ocasionado por el subtitulado o la inscripción, correrá por cuenta de los presentantes.

El cierre de la convocatoria para la sección de competencia internacional “Hechos de Mujeres” es el **Viernes 1 de Octubre de 2021**. No se aceptarán presentaciones fuera de fecha.

En caso de que su película quede seleccionada, se le enviará un e-mail de invitación oficializando su participación. Tan pronto como el presentante acepte la invitación, el Festival enviará un nuevo e-mail solicitando los materiales requeridos por el Festival. Una vez aceptada la invitación los presentantes no podrán retractarse y se comprometen a la exhibición de la misma dentro del marco del FICFUSA 2021.

El formato de exhibición aceptado por el festival es: archivo digital H264 Full HD o ProRes. Para asegurar una mínima calidad de proyección, el material deberá ser presentado con pistas de sonido estéreo aunque incluya otro tipo de sistema de distribución de sonido.

Los materiales enviados al festival deben ser copias para exhibición. Bajo ninguna circunstancia se aceptarán materiales originales o copias únicas que no tengan su correspondiente backup por parte de los concursantes.

CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2021

ARTÍCULO IX: PREMIO ORQUÍDEA DE LOS ANDES

La orquídea, flor nacional de Colombia, representa el progreso y desarrollo de la región por estar vinculada a la floricultura de sus especies. Es un símbolo de la colorida belleza natural de la zona. Basados en este concepto, los premios serán la obra de un(a) artista plástico(a) de la región.

El galardón principal del certamen será la Orquídea de los Andes a la **Mejor película** de largometraje. Además de este galardón, se entregarán Orquídea de los Andes a: **“Mujeres que luchan”** y **“La voz que rompe el silencio”**

ARTÍCULO X: JURADO

El Festival designa a los miembros del jurado que estará compuesto por al menos tres personas entre las que se contarán como mínimo dos relacionadas al quehacer cinematográfico y una persona de la región del Sumapaz relacionada con la cultura. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos bajo escrutinio secreto. La Directora del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá FICFUSA, Natalia Morales Herrera, podrá asistir a la deliberación del Jurado pero no podrá votar.



CATEGORIA HECHOS DE MUJERES LARGOMETRAJES 2021

ARTÍCULO XI: OBLIGACIONES DE LOS(AS) GANADORES(AS)

Los productores y directores de las películas que hayan sido premiadas se comprometen a mencionar dicho premio en toda la publicidad y material de prensa de la película, utilizando el logotipo del Festival Internacional de Cine de Fusagasugá. FICFUSA y/o la gráfica de los laureles suministrada por la organización del Festival.

ARTÍCULO XII: REGLAMENTO

FICFUSA se reserva el derecho a modificar este reglamento. En caso de controversia respecto del reglamento o los ganadores, los participantes se comprometen a acatar las decisiones de los organizadores de FICFUSA. La Inscripción de una película implica la aceptación de todos los puntos de este reglamento.

**FECHA LÍMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LARGOMETRAJES
VIERNES 1 DE OCTUBRE DE 2021**

CONTACTO

WHATSAPP: +54 9 11 6122 9964

CONTACTO@FICFUSA.COM ; FICFUSA@GMAIL.COM

WWW.FICFUSA.COM

FICFUSA 2021

**FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE FUSAGASUGÁ
"MUJER Y TERRITORIO"**